La Mesa, Junio 05 de 2025.

Doctora
DORA ALICIA DIAZ TORRES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANACIERA
Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Ciudad.

Ref.: Designación de Supervisión **Contrato de Prestación de Servicios No. OPS-083/2025.**

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 03 de 2009 – Estatuto de Contratación de la Entidad, me permito comunicarle que usted, o quien legalmente haga sus veces, ha sido designada como Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. **OPS-083/2025**, cuyas características se detallan a continuación:

FECHA:	**Junio 05 de 2025**
CONTRATISTA:	SENSALUD INTEGRAL S.A.S NIT: 901.162.269-7 **RL: ANYI LORENA HERNANDEZ SOLER** C. C. No. 1.072.430.773 La Mesa Cundinamarca. Calle 4A No. 21-42 Local 105 La Mesa Cundinamarca. 310 4985180 – 318 6171185 sensaludintegral@gmail.com
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P., CON EL FIN DE IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DE SALUD QUE PUEDAN AFECTAR EL DESEMPEÑO LABORAL O SER AGRAVADAS, ASÍ COMO PARA CONTRIBUIR CON LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1072 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 2346 DE 2007 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 2025000236 de fecha 05 de mayo de 2025 El valor estimado será imputado al presupuesto de la vigencia 2025. Valor: ($15.000.000,00).
VALOR:	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA.**

Igualmente, me permito referir las funciones que como supervisor le corresponden, las cuales se encuentran señaladas en el contrato así:

1. Certificar la idoneidad del contratista cuando haya lugar
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes 3. Elaborar el informe de ejecución contractual, remitiéndolo de manera oportuna para el trámite de pago a las instancias correspondientes.
3. Vigilar y velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley 142 de 1994, el Acuerdo 003 de y 2009 y demás leyes, normas, decretos pertinentes concordantes.
4. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual con el fin de proceder al pago correspondiente.
5. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad en salud, pensión y parafiscales.
6. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para taeles efectos.
7. Informar oportunamente sobre cualquier irresponsabilidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.
9. Las demás que establezca la Ley 1474 de 2011, La Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. (Acuerdo 03 de 2009 Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación el cual establece en el artículo 23.- SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA: Todos los contratos celebrados por la Empresa deberán tener un supervisor o interventor designado por el Gerente Para estos efectos se entenderá como Supervisor: Es el funcionario de la Entidad a quien se haya designado para la vigilancia / seguimiento del cumplimiento de los contratos.

Lo anterior con el fin de adelantar el respectivo seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico que garantice el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista y se protejan los intereses de la entidad.

Cordialmente,

NELSON IVAN GARCIA TARQUINO
Gerente
Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Gloria Peña	Auxiliar Jurídica/Contratación ERAT SA ESP.	GP
Reviso	Angélica María Cotrino Osuna	Asesora Jurídica Externa ERAT S.A E.S.P	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			